



**ORDENANZA Nº 606/013.-**

**VISTO:**

El Expediente de Tierra Original Nº 3.367/2.003, mediante el cual giran las actuaciones administrativas, de la tierra individualizada como Lote 14, de la Manzana 34, otorgado en Posesión Provisoria a favor de, **Yensen Daniel Omar DNI. Nº 17.723.954**, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, obra a fs. 06, la Ordenanza Nº 090/02, de fecha 22/10/2002, Promulgada por Decreto Municipal Nº 230/02, de Fecha 07/11/02, mediante la cual se otorga en Posesión Provisoria el Lote 14, de la Manzana 35, de la Localidad de Aluminé, a favor de **Yensen Daniel Omar DNI. Nº 17.723.954**;

**Que**, obra a fs. 08, Nota registrada Bajo Expediente Nº 1783/02, de Fecha 22/11/2002, en la cual indica que el interesado fue notificado de las citadas normas legales;

**Que**, además obra a fs. 26, antecedentes de Fecha 08 de Enero del 2003, en el cual indica, que se ha practicado la Liquidación de la Tierra, pactando un total de (48) cuarenta y ocho cuotas para su cancelación;

**Que**, mediante Certificación de Tenencia Precaria del Lote, fechada en el mes de Abril del año 2003, se le hace entrega de la tierra al interesado, en el marco de la Ordenanza Nº 090/02, cuyo antecedente obra en el Expediente de referencia, a fs. 29;

**Que**, a fs. 31 y 32, obra la Posesión Provisoria Nº 124/03, fechada en el mes de Abril del año 2003, conformada por el Interesado y por el Señor Intendente Municipal, mediante cual, el interesado toma conocimiento y presta su conformidad, a las obligaciones impuestas;

**Que**, a fs. 37, obra **Ordenanza Nº 036/03, de Fecha 29/04/2003** y a fs. 36 , la Promulgación por Decreto Municipal Nº 077/03, de Fecha 15/05/2003, mediante la cual Se reformula el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 090/02, el que queda redactado de la siguiente manera: "AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en Posesión Provisoria al Señor Yensen Daniel Omar DNI. Nº 17.723.954, de estado civil casado, el **Lote 14, de la Manzana 34**, del Loteo Ayoso, en el marco de la Ordenanza Nº 081/02";

**Que**, obra a fs. 40, Nota registrada Bajo Expediente Nº 2245/03, de Fecha 23 de Mayo del 2003, en la cual indica que el interesado, fue notificado de las citadas normas legales;

**Que**, además obra a fs.43, antecedentes de fecha 28 de Mayo del 2003, en el cual indica que se ha practicado la Liquidación de la Tierra, en el marco de la Ordenanza Nº 036/03, de Fecha 29/04/2003, pactando un total de (48) cuarenta y ocho cuotas, para cancelar la misma;

**Que**, obra a fs. 44, Certificación de Tenencia Precaria del Lote, fechada a los 30 días del mes de Mayo del año 2003, mediante la cual se les hace entrega de la tierra al interesado, en el marco de la Ordenanza Nº 036/03;

**Que**, obra a fs. 45 y 46, la Posesión Provisoria Nº 137/03, de Fecha 30 de Mayo del año 2003, conformada por el Interesado y por el Señor Intendente Municipal, en la cual el interesado, toma conocimiento y presta su conformidad a las obligaciones impuestas, en el marco de la Ordenanza Nº 036/03;



////... Corresponde Ordenanza N° 606/013.-

**Que**, a fs.50, obra Intimación – Ultimo Aviso, de fecha 27/01/2004, registra al Expediente N° 3123/04, mediante el cual se le informa al interesado, que el ultimo pago que figura en los controles municipales data del día 17/10/2003, en consecuencia a la fecha tiene deuda pendiente con este Municipio en concepto de pago por la tierra, por ello se lo intima a que en un plazo de (10) diez días, a partir de la notificación, proceda a regularizar la deuda pendiente, caso contrario se procederá conforme las reglamentaciones vigentes, siendo notificado el interesado el día 09/02/04, firmando en disconformidad;

**Que**, a fs. 51, obra Nota registrada mediante Expediente N° 1729/04, de Fecha 09/02/04, por la cual el interesado informa la situación que genero la deuda, que mantiene por la tierra otorgada y además manifiesta situación de los mojones del Lote 13, contiguo al Lote 14, dirigida al Señor Oscar Marconi, Secretario de Desarrollo Urbano;

**Que**, a fs. 52, obra Nota registrada mediante Expediente N° 360/04, de Fecha 09/02/04, por la cual el interesado informa situación que genero la deuda, que mantiene por la tierra otorgada y además manifiesta situación de los mojones del Lote 13, contiguo al Lote 14, dirigida al Señor José Luis Di Peto, Secretario de Gobierno;

**Que**, a fs. 54, obra Nota registrada mediante Expediente N° 1151/04, de Fecha 06/04/04, firmada por la Señora María Gabriela Caporaso de Yensen, dirigida al Señor Intendente Municipal, en la cual solicita la reducción, del monto de la cuota mensual que abona por el terreno;

**Que**, a fs. 55, obra Intimación Y Notificación Deuda, de Fecha 17/06/2004, Expediente N° 3489/04, mediante el cual se le notifica al interesado del Decreto N° 056/04, que trata sobre la Reglamentación de la Ordenanza N° 029/04, en relación a la Autorización de pactar planes de pago, con los adjudicatarios de Lotes ubicados en los Sectores ex Campo Ayoso, teniendo un plazo de (15) quince días, para adherirse a las normas indicadas, siendo recibida el día 24/06/04, por la Señora María Gabriela Caporaso de Yensen;

**Que**, obra a fs. 56, manuscrito firmado por la División de Tierra y Catastro Municipal, de fecha 05/07/04, en cual se ha realizado Un detalle de la deuda de tierra, que mantiene el interesado, con este Municipio;

**Que**, obra a fs. 57, el Resumen de Deuda, de Fecha 05/07/04, en el cual se realiza un Detalle del Control de los pagos de las cuotas adeudadas, conformado por el interesado y el funcionario de la División de Tierras y Catastro Municipal;

**Que**, a fs. 58, obra Solicitud para Regularizar Deuda, registrada por Expediente N° 1966/04, de Fecha 05/07/04, firmada por el interesado, en la cual formaliza un plan de (12) doce cuotas, cuyo compromiso quedo cumplido a fs. 57,

**Que**, obra a fs. 60, Convenio de Pago N° 030/04, de Fecha 06/07/04, conformado por el interesado y el Señor Intendente Municipal;

**Que**, obra a fs. 61, Fotocopia de Nota dirigida por los señores Daniel Omar Yensen y María Gabriela Caporaso, al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual solicitan, la reducción del monto de la cota mensual del terreno;

**Que**, a fs. 62, obra Primer Estado de Cuenta Corriente de la tierra de referencia, registrando el último pago el día 8/02/06;

**Que**, a fs. 63, obra Resolución N° 066/04, de Fecha 07/09/04, del Honorable Concejo Deliberante, en la cual Se Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a Aceptar un monto de (\$70) Setenta pesos mensuales en concepto de cuota y (\$58) Cincuenta y Ocho en concepto del Plan suscripto sobre la deuda anterior, de parte del Señor Daniel Yensen;



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 606/013.-

**Que**, mediante Expediente N° 2676/04, de Fecha 17/09/04, la Señora María Gabriela Caporaso, se notifica de la Resolución citada en el párrafo anterior;

**Que**, obra a fs. 66, 67, 68, 69 y 70, Informe N° 145/04, de Fecha 15/12/04, producido por la División Tierras y Catastro Municipal, en el cual informa que el terreno se encuentra en las mismas condiciones que fue entregado;

**Que**, obra a fs. 77, firmado por el Funcionario de la División de Tierras y Catastro Municipal, un Detalle de los Pagos realizados por el interesado, data de fecha 28/02/06;

**Que**, a fs. 78, obra Manuscrito, en el cual se ha realizado un Detalle de la deuda del interesado;

**Que**, a fs. 79, obra Segundo Estado de Cuenta Corriente de la tierra de referencia, cuyo último pago fue registrado el día 24/08/07;

**Que**, a fs. 80, 81, 82, 83, 84 y 85, obra Nota registrada mediante Expediente N° 4647/06, de Fecha 06/03/06, recibida por el interesado el día 10/03/06, en la cual se le informa del contenido de la Ordenanza N° 139/05, de Fecha 13/12/05 y del Decreto Municipal N° 156/05, de Fecha 29/12/05, que están relacionados con la Autorización conferida al Departamento Ejecutivo Municipal, a conceder un plazo de (90) noventa días corridos a partir de la Promulgación de la presente, para regularizar la situación con respecto a pagos de tierra y presentación de documentación requerida a los adjudicatarios de Lotes Municipales;

**Que**, a fs. 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92, obra el Informe N° 053/06, de Fecha 16/03/06, que trata sobre el Análisis - Estado y Actualización de Cuenta, conforme lo establece la Ordenanza N° 139/05;

**Que**, a fs. 93, 94, 95 y 96, obra Resumen y Detalle de Pagos realizados por el interesado, por el Lote 14, Manzana 34, de acuerdo a los antecedentes el último pago registrado data de Fecha 16/01/07, cancela la cuota N° 11, correspondiente a un Plan de pago (48) cuotas según Ordenanza N° 139/05;

**Que**, a fs. 97 y 98, obra manuscrito relacionado con los pagos realizados y de la deuda que mantiene el interesado, producido por la División de Tierras y Catastro Municipal de fecha 06/02/07, 20/02/07, respectivamente;

**Que**, a fs. 100, obra Nota registrada mediante Expediente N°5011/07, de fecha 20/02/07, en duplicado, dirigida al interesado, mediante la cual se le realiza la elevación en fotocopia de la Ordenanza N° 052/06 del Honorable Concejo Deliberante y Decreto de Promulgación N° 060/06 y Decreto reglamentario N° 068/06 del DEM, mediante dichas normas se establece la Extensión del plazo máximo en (84) cuotas, para la cancelación de los montos liquidados por la tierra otorgada, para ello cuenta con un plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación, para formalizar la adhesión, enviado a través de Correo OCA AP. 8748166;

**Que**, a fs. 101, obra Informe N° 033/2007, de fecha 26/02/07, producido por la División de Tierras y Catastro Municipal, mediante el cual se realiza un Análisis y Actualización de Deuda de Tierra, firmando de conformidad el interesado, pactando un Plan de (73) meses;

**Que**, a fs. 102 y 103, obra Resumen y Detalle de pagos realizados por el interesado por la tierra de referencia, indicando que el último pago realizado se efectuó el día 20/02/07, y corresponde a la primer cuota del plan indicado en el párrafo anterior, conformado por el interesado;



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 607/013.-

**Que**, a fs. 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110, obran los originales de la elevación realizada por Expediente N° 5011/07, de Fecha 20/02/07, conformada por el interesado;

**Que**, además obra en el Expediente de referencia, Estado de Cuenta Corriente de la tierra de referencia, cuyo último pago registrado, data del día 13/02/12, cancelando la cuota N° 14 a 16, de un Plan de (48) cuarenta y ocho cuotas, correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre del año 2011;

**Que**, obra Nota SP y DU N° 1172/09, de Fecha 23/06/09, mediante la cual la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano, eleva al interesado copia de la Ordenanza N° 045/09, del HCD y Decreto de Promulgación N° 142/09, del DEM, mediante dichas normas legales, se Deroga la Ordenanza N° 107/03, que mantenía en suspenso los plazos de construcción y que a partir de la Promulgación, comenzaran a regir los plazos establecidos para la introducción de mejoras, recibiendo la misma la Señora Olga B. Medina, el día 15/09/2009;

**Que**, La Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano, mediante Comunicado Radial, de fecha 04/09/09, solicita la presencia del Señor Daniel Omar Yensen, para que se presente en la División de Tierras y Catastro Municipal, a los efectos que se le harán conocer;

**Que**, Obra Informe N° 269/09, de Fecha 30/11/09, producido por la División de Tierras y Catastro Municipal, mediante el cual informa que el Lote 14, de la Manzana 34, se encuentra con gran cantidad de malezas; está abierto; el terreno presenta desnivel; no se observa construcción alguna y que el Lote se encuentra con los servicios de agua, luz y gas;

**Que**, Mediante nota registrada por Expediente N° 7464/09 de Fecha 17/02/09, el interesado, solicita una Prorroga para construir y hacer adelantos en el terreno, fundando razones de servicio y económicos;

**Que**, por el Informe N° 150/2010, de fecha 03/08/2010, se realiza un Análisis – Estado y Actualización de Cuenta de la Tierra, pactando el interesado un plan de (48) cuotas, firmando de conformidad, con el funcionario de la División de Tierras y Catastro Municipal;

**Que**, mediante el Informe N° 259/10, de Fecha 27/08/10, producido por la División de Tierras y Catastro Municipal, se informa que el terreno se encuentra con poca cantidad de malezas; está abierto; terreno con desnivel; no se observa construcción alguna; el lote cuenta con los servicios de agua, luz y gas;

**Que**, obra otra hoja de Estado de Cuenta Corriente de la Tierra de referencia, registrando el último pago, el día 11/04/13, cancelando la cuota N° 28, de un plan de (48) cuotas correspondiente al mes de Diciembre 2012;

**Que**, obra el Informe N° 130/013, de Fecha 13/06/013, en referencia a la tierra y en contestación de la Comunicación N° 1206/13, se realiza un Detalle de las Actuaciones realizadas por la tierra, en la presente se han indicado en los párrafos anteriores, además indica que la Señora Amelia Alarcón, ultima persona que se acerco a abonar el pago de dicho lote, manifestó que el Señor Yensen, se encuentra viviendo en la Ciudad de Plottier;

**Que**, y por ultimo obra, en el Expediente Informe N° 131/13, de fecha 12/06/013, producido por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano, indicando que el lote se encuentra con poca cantidad de malezas; está abierto; el terreno tiene desnivel; no se observa construcción alguna y que el terreno cuenta con los servicios de agua, luz y gas;



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

////... Corresponde Ordenanza N° 606/013.-

**Que**, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, entiende que, se le han realizado las notificaciones de rigor, para que el interesado regularice su situación, con respecto al pago de la tierra, fracasando el cumplimiento del objeto para lo cual fue otorgada la tierra. Por lo que se han cumplido todos los requisitos para que opere la Caducidad del Lote otorgado, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 07 de Agosto del Año 2013, Resuelve: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante el cual se Caducan los Derechos que pudieran corresponder al Señor: **Yensen Daniel Omar DNI. N° 17.723.954**, por la tierra individualizada como Lote 14, de la Manzana 34, de la Localidad de Aluminé, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: DECLARESE**, la Caducidad de la Otorgación en Posesión Provisoria del **Lote 14, de la Manzana 34**, con una superficie de 665,88 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-1007, Expediente de Mensura N° E 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, otorgado mediante Ordenanza N° 036/03, de Fecha 29/04/2003, a favor del Señor **Yensen Daniel Omar DNI. N° 17.723.954**, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé.-

**ARTÍCULO 2º: CONSIDERESE**, el Lote 14, de la Manzana 34, con una superficie de 665,88 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-1007, Expediente de Mensura N° E 2756-6653/02, de la Localidad de Aluminé, **Libre de Ocupantes**.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

**ARTICULO 4º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 5º:** COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1830/013.-

**Fdo. Villa  
Nedok**